

**ACTA 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000587946 (00090/ISE/2024/SC)
OBJETO: SERVICIO DE DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE UN EDIFICIO MODULAR PREFABRICADO CON DESTINO AL 04010981 IES TURANIANA
CÓDIGO DEL CENTRO: 04010981
NOMBRE DEL CENTRO: SESO DEL IES TURANIANA, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 57.800,00 €
IMPORTE IVA: 12.138,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 69.938,00 €
VALOR ESTIMADO: 57.800,00 €

ASISTENTES:

Presidencia:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ . Director de Contratación y Recursos Materiales.

Vocales:

MARIA AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Representante de Asesoría Jurídica.

DIEGO GONZÁLEZ BORRERO. Representante de Control Interno

ISRAEL EZEQUIEL CADENAS MARTÍN. Administrador de Proyectos la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaría:

Mª LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit

En Camas, siendo las 11:20 horas del día 21 de agosto de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, una vez vencido el plazo de subsanación concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC y posterior análisis de la misma, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis.

Por la presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 14 de agosto de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha 5 de agosto de 2024:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	FECHA	21/08/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NLVK43AWRPHHLVQSCBYUKYVE	PÁGINA	1/3	

PERSONA LICITADORA
B78567799 – PREFABRI, S.L.

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de Contración SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificado la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

PREFABRI, S.L.

- **PODER BASTANTEADO:** La empresa presenta bastanteo que circunscribe su validez a la Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Madrid S.A. Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, debidamente bastanteado. Deberá aportar bastanteo de poder para efectuar contrataciones dentro del ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía, según se establece en el PCAP.
- **SOLVENCIA TÉCNICA:** Según se establece en el apartado 4 del Anexo I del PCAP, para acreditar la solvencia técnica el propuesto adjudicatario deberá aportar **Anexo XVI donde se recoja Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se exige que el **importe anual acumulado (es decir acumulado POR AÑO)** sin incluir impuestos **en el año de mayor ejecución** sea igual o superior al 150 % de su anualidad media, es decir, de **86.700,00 €**, debiendo acreditarse mediante certificados, que deben cumplir lo establecido en el mencionado apartado, todo ello en los últimos 3 años. La relación de servicios que incluye el propuesto adjudicatario en su Anexo XVI no alcanza el importe anterior por años en el año de mayor ejecución, por lo que **deberá aportar nuevo Anexo** con las actuaciones que procedan para tener solvencia técnica, teniendo en cuenta que los servicios prestados para esta Agencia no es necesario acreditarlos pero sí incluirlos en la relación del Anexo XVI, tal como se indica en el mismo.
- En el **Anexo IX de Declaración de Certificación de personas trabajadoras con discapacidad**, el propuesto adjudicatario no indica el número global de personas trabajadoras de plantilla, siendo este dato de obligada cumplimentación. Deberá aportar el citado Anexo correctamente cumplimentado según el PCAP.
- **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** la citada póliza debe cubrir las responsabilidades que se deriven de **la ejecución del contrato en particular**, además entre cuyos **beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el Anexo I-apartado 13, por lo que deberá aportar póliza que incluya lo indicado en este párrafo.

5

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	FECHA	21/08/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NLVK43AWRPHHLVQSCBYUKYVE	PÁGINA	2/3	

- **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** Además, deberá aportar el compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día 26 de agosto de 2024 a las 23:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de ella presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:35 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	FECHA	21/08/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NLVK43AWRPHHVQLQSCBYUKYVE	PÁGINA	3/3	